

DECRETO Nº

TEMUCO,

12 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile".

2.- El Decreto Nº 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile", a la empresa AZVI Chile S.A.

3.- El Decreto Nº 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

4.- El Decreto Nº 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

5.- El Decreto Nº 2008 de fecha 05 de agosto de 2010, que aprueba la Modificación de Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 04 de agosto de 2010 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual se autoriza un aumento de plazo de 76 días corridos para la plaza M. Recabarren, quedando como fecha de término legal de las obras el día 20 de octubre de 2010.

6.- El Decreto Nº 3.120 de fecha 11 de noviembre de 2010, que aprueba la modificación de Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2010 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual autoriza un aumento de plazo de 26 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el día 15 de noviembre de 2010.

7.- El Decreto Nº 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2012 que aprueba el Acta de recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle San Martín (zona centro) comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía correspondiente a la plaza Manuel Recabarren.

8.- El Decreto Nº 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Claro Solar y calle Prat (zona centro) comuna de Temuco, Novena región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto".

9.- El Decreto Nº 4.443 de fecha 21 de noviembre de 2013 que acepta Boleta de Garantía "A LA VISTA" Nº 0227935 de fecha 18 de octubre de 2013 por un valor de 14.000 UF emitida por la Oficina Central Santiago del Banco BCI, con fecha 18 de octubre de 2013, tomada por Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.. a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Proyecto y Construcción", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneo calles Arturo Prat/Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", adjudicada a la Empresa Constructora AZVI Chile Ltda., con vencimiento al 31 de octubre de 2014.

10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**CONSIDERANDO:**

1.- Que debido a que las obras correspondientes a los 196 Estacionamientos, no han sido ejecutadas durante el período de Garantía de las Obras, se requiere la prórroga de la garantía existente a fin de resguardar los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Acéptese **Prórroga de Boleta de Garantía N° 0227935** Banco Crédito de Inversiones, tomada por Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., a favor de la Municipalidad de Temuco con vencimiento al 30 de abril del año 2016 para **"Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Proyecto y Construcción"**, de la **"Concesión Estacionamientos Subterráneo calles Arturo Prat/Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile"**. En todo lo demás, la Boleta se mantiene inalterable.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



MER/cbm.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Concesionaria
- Oficina de Partes

